



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00049/2026
Pieza Administrativa N° 1589 Letra E Año 2026 Ámbito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 26/08/26 Apertura: 28/8/2026 12:00

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CD (AS) Contratación de la firma PANAL SAS para la implementación del botón de pago en la plataforma MiIPVyH
Comentario: *Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N°71/2026 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), sus modificaciones y complementarias. Todo ello avalado por DICT-AL-199-2026.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/23 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio informático. Pesos			
>>	CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - Contratación de la firma PANAL S.A.S. para la implementación del botón de pago en la plataforma MiIPVyH. Objetivo principal: automatizar y digitalizar el cobro de cuotas de beneficiarios de soluciones del Instituto, mejorando la experiencia del usuario y optimizando los procesos de conciliación financiera. La integración de esta pasarela de pagos aportará las siguientes capacidades a la infraestructura actual: •Multi-transaccionalidad: recepción de pagos mediante tarjetas de crédito, débito y medios de pago alternativos en un entorno seguro. •Automatización de Cobros: procesamiento en tiempo real con emisión inmediata de comprobantes digitales de pago para los beneficiarios. •Conciliación Automatizada: recepción de reportes listos para auditar, reduciendo el margen de error humano en la administración interna. •Seguridad Mejorada: cumplimiento con normativas internacionales de seguridad de datos (PCI-DSS), delegando la manipulación de datos bancarios sensibles en el broker. Para garantizar un entorno seguro, rápido y confiable, se realizarán las siguientes modificaciones en el servidor donde reside la aplicación actual: •Actualización de Protocolos de Seguridad: instalación y configuración forzosa de certificados SSL/TLS actualizados para cifrar las comunicaciones (HTTPS). •Configuración de Endpoints (Webhooks): apertura y securización de puertos específicos para recibir las	1.00		

Mariano A. Zunda
Subdir. Gral. Finanzas,
Presup. y Control - I.P.V. y H.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00049/2026
Pieza Administrativa N° 1589 Letra E Año 2026 Ámbito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

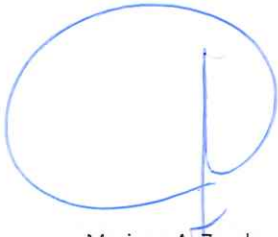
Fecha: 26/08/26 Apertura: 28/8/2026 12:00

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CD (AS) Contratación de la firma PANAL SAS para la implementación del botón de pago en la plataforma MiIPVyH
Comentario: *Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N°71/2026 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), sus modificaciones y complementarias. Todo ello avalado por DICT-AL-199-2026.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/23 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	notificaciones asincrónicas de pago de forma segura. •Optimización de Recursos: ajuste de las capacidades del servidor para absorber picos de tráfico concurrentes durante los períodos de matriculación. La arquitectura requiere conectar tres nodos principales: el sistema del Instituto, la pasarela de pagos y el software de gestión core. •Sincronización de Deudas: El sistema web debe consultar la base de datos interna para validar los montos vigentes de cada usuario antes de redirigir al broker. •Validación de Transacciones (Fiserv): comunicación directa con la API del broker para procesar el pago. •Actualización del Estado de Cuenta (Panal Soft): impacto inmediato del pago en el sistema de gestión del Instituto para evitar la duplicidad de pagos. Nota clave sobre la ejecución: las tareas de desarrollo, mapeo de datos y acoplamiento con nuestros sistemas internos serán realizadas exclusivamente por nuestra Área de Sistemas, trabajando en estricta coordinación con la empresa externa que implementa la integración técnica del broker. ETAPAS DE EJECUCIÓN: Etapa 1: Seguridad y actualización. - \$1.573.617,00. Configuraciones necesarias para permitir la operación segura del servicio. Esta etapa es necesaria realizarla previa a inicio de la integración. • Verificación del servidor y versiones de software • En caso de ser necesario, actualizar sistema operativo y software. • Ajustes de seguridad necesarios para la comunicación entre los distintos componentes. • Pruebas y despliegue de los servicios existentes			


Mariano A. Zunda
Subdir. Gral. Finanzas,
Presup. y Control - I.P.V. y H.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00049/2026
Pieza Administrativa N° 1589 Letra E Año 2026 Ámbito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 26/08/26 Apertura: 28/8/2026 12:00

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CD (AS) Contratación de la firma PANAL SAS para la implementación del botón de pago en la plataforma MiIPVyH
Comentario: *Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N°71/2026 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), sus modificaciones y complementarias. Todo ello avalado por DICT-AL-199-2026.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/23 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Etapa 2: Integración con la pasarela de pagos. - \$3.993.582,00. Diseño, desarrollo y despliegue de la integración con la pasarela de Fiserv. Esto incluye: • Diseño de interfaz para el usuario dentro de MiIPVyH • Integración con la API de Fiserv. • Implementación del flujo completo de generación de pagos. • Configuración de endpoints para recepción de notificaciones (Webhooks). • Redirección segura hacia el entorno de pago. • Recepción y validación de respuestas del broker. • Gestión de estados de las transacciones. • Pruebas de integración. • Pruebas funcionales del circuito completo. • Acompañamiento durante la homologación con Fiserv. • Puesta en producción. • Soporte durante la salida a producción. Proceso de homologación de la integración: conjunto de pasos, criterios y pruebas que se deben realizar antes de obtener las credenciales de un entorno productivo.			

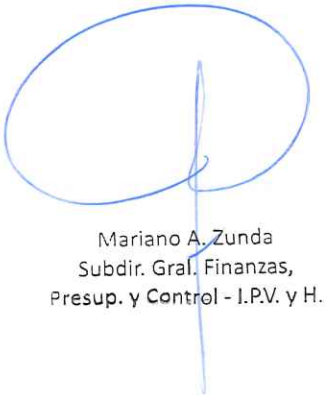
Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser


Mariano A. Zunda
Subdir. Gral. Finanzas,
Presup. y Control - I.P.V. y H.



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00049/2026
Pieza Administrativa N° 1589 Letra E Año 2026 Ámbito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 26/08/26 Apertura: 28/8/2026 12:00

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CD (AS) Contratación de la firma PANAL SAS para la implementación del botón de pago en la plataforma MiIPVyH
Comentario: *Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N°71/2026 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), sus modificaciones y complementarias. Todo ello avalado por DICT-AL-199-2026.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/23 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.			
TOTAL				\$
Son Pesos:				
..... Firma y Sello Responsable				

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$	
Presupuesto Oficial:	\$ 5567199.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Forma de Pago:	transferencia bancaria en cuenta titular del proveedor. Los trabajos podrán ser facturados al finalizar cada etapa o en su defecto, al concluir la totalidad de los trabajos contratados.
Plazo de Entrega:	a coordinar con el área de Informática IPV y H
Mantenimiento de Oferta:	30 días según Decreto Provincial 674/11
Lugar de Entrega:	Francisco González 651 (Ushuaia)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	según fecha indicada en el encabezado.
Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia) o compras_ofertas@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia)
Vigencia del Contrato:	hasta la finalización del servicio
Garantía de Oferta:	no se requiere.
Flete a Cargo:	no se requiere.

Mariano A. Zunda
Subdir. Gral. Finanzas,
Presup. y Control - I.P.V. y H.